

**Información y contratación:**

Tel: 91 112 32 15

E-mail: adeslas@webadeslas.com



Este documento es previo a la contratación del seguro, tiene carácter informativo, y no supone un compromiso contractual para las partes. La información del presente documento se suministrará suponiendo que se contrata la operación en la misma fecha y según las condiciones indicadas estando sujeta a las cláusulas de la póliza. Cualquier solicitud de seguro presentada, está condicionada a las normas de selección y tarificación de riesgos y a las condiciones generales de la póliza, vigentes en la fecha de formalización de la misma.

**Datos de la simulación de seguro**

Simulación válida hasta: 31/12/2015

Condiciones vigentes hasta la próxima renovación, el 31/12/2015

**Tarifas Adeslas Dental Familia:**

	uno	10,50
Asegurados	dos	15 €
	tres o más	19 €

*\*Tarifas válidas para nuevas contrataciones de la provincia de Madrid.*

**Datos de los asegurados**

Asegurados	Fecha nacimiento	Módulos adicionales	Profesión
Asegurado 1	01/06/1985		900 - ADMINISTRATIVO

**Tipo de seguro**

Seguro de prestación de asistencia sanitaria dental a través del cuadro médico establecido por el Asegurador sujeto al pago de franquicias que deberán ser satisfechas por parte del Asegurado al profesional sanitario o centro médico. No se admitirán indemnizaciones sustitutivas de esta prestación.

## Cuestionario de Salud

Este seguro no estipula la cumplimentación de ningún cuestionario de salud.

## Descripción de Garantía y Opciones ofrecidas

Dentro de los límites y condiciones estipulados en la póliza, y siempre sujeto al pago de la prima y franquicia que en cada caso corresponda, el Asegurador se compromete a facilitar al Asegurado las prestaciones de la asistencia dental que se relacionan en el Anexo de Coberturas y Franquicias que se incorporan en esta nota informativa. No se cubren otros servicios odontológicos no incluidos expresamente en el Anexo.

En dicho Anexo de Coberturas se especifica el importe (franquicia) correspondiente a cada clase de prestación o servicio cubierto por la póliza, y que será asimismo diferente en función del profesional y/o clínica dental utilizada y de la modalidad de franquicia (Dental u Óptima) aplicada por cada uno de ellos.

Cuando el asegurado se desplace a otra provincia distinta a la de la contratación de la póliza, podrá recibir la asistencia cubierta en los centros establecidos en el Cuadro Médico Dental conforme a las franquicias establecidas por cada centro o profesional elegido.

Estas franquicias le serán proporcionadas al Asegurado previa solicitud, directamente en las oficinas del Asegurador o a través de otros medios estipulados.

## Seguros complementarios/Módulos adicionales

Este producto ofrece la posibilidad de contratar de forma complementaria al seguro de asistencia sanitaria y opcionalmente para cada asegurado de la póliza, los siguientes módulos adicionales: Dental Activa: seguro complementario de asistencia bucodental que presta servicio a través de un amplio cuadro médico dental que permite el acceso a todos los servicios odontológicos mediante el pago de franquicias y/o de forma gratuita. Su contratación dentro de este producto de asistencia sanitaria, proporciona un descuento sobre su prima estándar. Ginecología y Pediatría: seguro complementario de reembolso con acceso a los profesionales especialidades de Ginecología y Pediatría que figuran dentro del cuadro médico. Clínica Universitaria de Navarra/Subsidio por hospitalización/Indemnización por intervención quirúrgica: seguro complementario que permite el acceso a la hospitalización, consultas y tratamientos de la Clínica Universitaria de Navarra. Asimismo, se puede contratar también la prestación de un subsidio por hospitalización y además una indemnización por intervención quirúrgica en cualquier hospital dentro y fuera de España. Para más información, consultar los documentos de nota informativa de estos seguros complementarios

Este producto ofrece la posibilidad de contratar de forma complementaria al seguro de asistencia sanitaria y opcionalmente para cada asegurado de la póliza, los siguientes módulos adicionales: Dental Activa MM: seguro complementario de asistencia bucodental que presta servicio a través de un amplio cuadro médico dental que permite el acceso a todos los servicios odontológicos mediante el pago de franquicias y/o de forma gratuita. Su contratación dentro de este producto de asistencia sanitaria, proporciona un descuento sobre su prima estándar.

## **Exclusiones de la cobertura**

Quedan excluidos de la cobertura del seguro:

1. Los daños físicos que sean consecuencia de guerras, motines, revoluciones y terrorismo; los causados por epidemias declaradas oficialmente; los que guarden relación directa o indirecta con radiación o reacción nuclear y los que provengan de cataclismos (terremotos, inundaciones y otros fenómenos sísmicos o meteorológicos).
2. La asistencia sanitaria de las lesiones producidas a causa de embriaguez, riñas (salvo en caso de legítima defensa) y autolesiones.
3. En general, cualesquiera otros servicios odontológicos no incluidos expresamente el anexo de coberturas.

## **Periodos de carencia**

No existen para este producto.

## **Copago**

No existe copago para este producto.

## Condiciones, Plazos y Vencimiento de las Primas

### 1. Cuestiones generales:

El importe de la prima del seguro, está indicado en la 1ª hoja de este documento. La prima es anual, si bien puede pactarse su fraccionamiento mensual (recargo del 6%), bimestral (recargo del 6%), trimestral (recargo del 4%) o semestral (recargo del 2%).

Franquicias: importe que el Asegurado debe abonar al profesional sanitario o centro médico por cada tipo o clase de servicio odontológico que, incluido dentro de la cobertura del seguro, se le preste al Asegurado. Dicho importe es diferente en función del profesional y/o clínica dental prestadora del servicio, y de la modalidad de franquicia (Dental u Óptima) aplicada por cada uno de ellos. Su cuantía, determinada en el Anexo de Coberturas, puede ser actualizada anualmente por el Asegurador.

### 2. Comunicación anual del vencimiento, evolución anual de la prima y renovaciones:

La prima se calculará con arreglo a los costes de los servicios sanitarios de las coberturas y prestaciones cubiertas durante el correspondiente periodo de vigencia del seguro, la edad en meses del Asegurado y la provincia de contratación, utilizando hipótesis actuariales razonables admitidas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. En consecuencia, debido a la incidencia del aumento de edad del Asegurado, del incremento del coste de los servicios sanitarios, de la provincia correspondiente al domicilio, del aumento de la frecuencia global de las prestaciones cubiertas por la póliza, de la incorporación de la cobertura garantizada de innovaciones tecnológicas de aparición o utilización posterior a la perfección del contrato u otros hechos de similares consecuencias, el Asegurador, anualmente, podrá actualizar el importe de las primas del seguro y de las franquicias.

El seguro se estipula por el periodo de tiempo previsto en la póliza. Dos meses antes de la renovación del mismo el Asegurador enviará una comunicación al tomador de la póliza indicando la prima prevista para la próxima anualidad. A su vencimiento, y siempre que el tomador esté al corriente en el pago de las primas y franquicias, el contrato se renovará tácitamente por periodos anuales, salvo que alguna de las partes se oponga a la renovación del contrato por escrito, con dos meses de antelación a su inmediato vencimiento. Una vez renovado el contrato el Asegurador remitirá al Asegurado una nueva comunicación con las condiciones aplicadas.

Se entenderá renovado el contrato con las nuevas condiciones económicas, en el caso de que el tomador no comunique al Asegurador su voluntad de poner término al contrato antes de que haya transcurrido un mes, desde el día en que el tomador haya satisfecho la primera prima de la anualidad siguiente en la que regirán las nuevas condiciones económicas.

### 3. Tributos repercutibles:

Se imputa a la prima anual el 0,15% correspondiente al recargo destinado a fi nanciar la actividad liquidadora de entidades Aseguradoras.

## **Instancias de Reclamación**

1. El tomador del seguro, el asegurado, el beneficiario, los terceros perjudicados o los derechohabientes de cualquiera de ellos podrán presentar quejas o reclamaciones contra aquellas prácticas del asegurador que consideren abusivas o que lesionen sus derechos o intereses legalmente reconocidos derivados del contrato de seguro.

A tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre esta materia, La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC) al que pueden dirigirse para presentar sus quejas y reclamaciones, cuando éstas no hubiesen sido resueltas a su favor por la oficina o servicio objeto de las mismas.

Las quejas y reclamaciones podrán ser presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente en cualquier oficina abierta al público de la entidad o en la dirección o direcciones de correo electrónico que tenga habilitada para tal fin.

El SAC acusará recibo por escrito de las quejas o reclamaciones que reciba y las resolverá de forma motivada y en el plazo máximo legal de dos meses contados desde la fecha de presentación de la misma.

2. Asimismo los interesados podrán interponer queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para ello deberán acreditar que ha transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de presentación de la queja o reclamación ante el SAC sin que éste hubiera resuelto, o cuando haya sido denegada la admisión o desestimada, total o parcialmente, su petición.

3. Sin perjuicio de las anteriores actuaciones y de las que procedan conforme a la normativa de seguros, los interesados en todo caso podrán ejercitar las acciones que estimen oportunas ante la jurisdicción ordinaria.

## **Legislación aplicable**

El seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, así como por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y por las demás normas españolas reguladoras de los seguros privados.

Asimismo se rige por lo convenido en la póliza.

## **Estado y autoridad de control del Asegurador**

El control de la actividad del Asegurador corresponde al Estado español, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

## **Régimen fiscal**

Con carácter general, las primas abonadas por el presente seguro no dan derecho a ningún beneficio fiscal, no son deducibles en el IRPF, ni dan derecho a deducción o bonificación alguna.

Si el tomador fuese empresario o profesional en régimen de estimación directa por el IRPF, podrá deducirse la prima pagada hasta 500 euros por persona, computando a estos efectos exclusivamente su propia cobertura, la de su cónyuge y sus hijos/as menores de 25 años que convivan con el tomador (menores de 30 años en el País Vasco, y en Navarra, los incluidos en el mínimo familiar).

Si el tomador estuviera asegurando a sus empleados/as, la prima pagada será gasto deducible en su impuesto personal (Impuesto de Sociedades o IRPF). La prima no constituirá retribución en especie del trabajador/a con los mismos límites cuantitativos por persona asegurada señalados en el párrafo anterior. La cuantía que excediera de estos límites sí se consideraría retribución en especie y estaría sometida al correspondiente ingreso a cuenta.

Las prestaciones de servicios sanitarios obtenidas no se consideran renta en el IRPF del beneficiario/a.

***Información y contratación:***

**Coberturas y Franquicias 2014**

Coberturas	FRANQUICIAS	
	ÓPTIMA	DENTAL
<b>A) ODONTOLOGÍA PREVENTIVA</b>		
Consulta	NADA	NADA
Revisión	NADA	NADA
Consulta urgente	NADA	NADA
Limpieza de boca. Tartrectomía (Ambas arcadas)	NADA	NADA
Educación bucodental	NADA	NADA
Fluorizaciones. Sesión	NADA	NADA
Selladores oclusales (por pieza)	NADA	NADA
Tratamiento con Férula blanda	55,00 €	61,00 €
<b>B) PRUEBAS DIAGNÓSTICAS</b>		
Ortopantomografía (Panorámica Dental)	NADA	11,00 €
Telerradiografía Lateral o frontal de Cráneo	NADA	11,50 €
Radiografías Odontológicas	NADA	NADA
Estudio Radiológico 3D	80,00 €	115,00 €
Estudio Tomográfico (TAC) Una Arcada	80,00 €	115,00 €
Estudio Tomográfico (TAC) Dos Arcadas	105,00 €	148,00 €
Radiografía Transcraneal boca cerrada y abierta	55,00 €	61,50 €
<b>C) OBTURACIONES</b>		
Obturación	25,50 €	35,50 €
Restauración de Ángulos	25,50 €	35,50 €
Reconstrucción Coronaria (tornillos, pins incluidos)	40,50 €	46,00 €
Reconstrucción Coronaria con Postes o Pernos	50,50 €	57,50 €
Protección Pulpar	NADA	NADA
<b>D) ENDODONCIAS PULPECTOMÍAS</b>		
Endodoncias Unirradiculares	60,50 €	70,50 €
Endodoncias Birradiculares	67,00 €	87,00 €
Endodoncias Multirradiculares	88,50 €	110,00 €
Reendodoncias	101,50 €	129,50 €
<b>E) PERIODONCIA</b>		
Limpieza de Boca Tartrectomía (Ambas arcadas)	NADA	NADA
Periodontograma	NADA	NADA
Injerto libre de encía	130,00 €	140,50 €
Curetaje por cuadrante (raspado y alisado radicular)	25,00 €	35,00 €
Alargamiento Coronario	130,50 €	140,50 €
Colgajo reposición apical (por cuadrante)	184,50 €	189,00 €
Ferulización de dientes (por sextante)	96,50 €	153,50 €
Ferulización de dientes (por diente)	21,00 €	26,50 €
Mantenimiento periodontal (por arcada)	28,00 €	39,00 €
Cirugía a colgajo (por diente)	29,50 €	45,00 €
Tratamiento de Periimplantitis (Levantar Prótesis, Limpiar, Desbridar)	52,00 €	67,50 €
Gingivectomía parcial (por cuadrante)	28,00 €	30,50 €
Colocación de materiales biológicos (Hueso liofilizado y otros Biomateriales)	165,00 €	237,50 €
Regeneración Tisular Guiada con Membrana Reabsorbible	173,50 €	210,50 €

## F) ODONTOPEDIATRÍA

Tratamiento con Mantenedor de espacio fijo	58,00 €	63,00 €
Tratamiento con Mantenedor de espacio móvil	44,00 €	50,00 €
Selladores oclusales (por pieza)	NADA	NADA
Obturación	25,50 €	35,50 €
Reconstrucción coronaria	40,50 €	46,00 €
Apicoformación (por sesión)	16,00 €	21,50 €
Endodoncia en diente temporal (Pulpectomía)	54,50 €	62,50 €
Pulpotomía	45,00 €	50,00 €
Colocación Corona preformada de metal	49,00 €	60,50 €
Reimplantación de piezas (por pieza)	41,50 €	62,50 €
Ferulización de dientes (por diente)	21,00 €	26,50 €

## G) ORTODONCIA

Ortopantomografía (Estudio Ortodoncia)	NADA	NADA
Telerradiografía lateral o frontal de cráneo (Estudio Ortodoncia)	NADA	NADA
Estudio Ortodoncia (Fotografías, Modelos, Estudio Cefalométrico, Ortopantomografía y Telerradiografía)	NADA	46,00 €
Visitas periódicas de revisión Ortodoncia	23,00 €	31,50 €
Visitas de revisión post-tratamiento Ortodoncia	NADA	NADA
Visita Urgente de Ortodoncia	NADA	NADA
Tratamiento Ortodónico fijo con Brackets metálicos (cada arcada)	258,00 €	304,00 €
Tratamiento Ortodónico con aparatología móvil (cada aparato)	150,50 €	216,00 €
Tratamiento Ortodónico con Brackets de Zafiro (transparentes), (cada arcada)	516,00 €	566,50 €
Tratamiento Ortodónico con Brackets estéticos cerámicos (cada arcada)	440,00 €	507,50 €
Tratamiento Ortodónico con Brackets estéticos de resina o policarbonato (cada arcada)	396,00 €	453,00 €
Colocación de aparatos auxiliares (quadhelix, bihelix, botón de nance, barra palatina, mentoneras, anclajes extraorales, bumper, máscara facial), (cada aparato)	96,00 €	106,50 €
Tratamiento Ortodónico con Brackets Autoligables (cada arcada)	489,00 €	620,00 €
Tratamiento Ortodónico con Brackets Autoligables estéticos (cada arcada)	635,50 €	749,50 €
Colocación de microimplantes (por unidad)	105,50 €	120,50 €
Reposición de Brackets (unidad)	2,50 €	3,00 €
Reposición de Brackets estéticos (unidad)	6,00 €	6,50 €
Reposición de Brackets Autoligables (unidad)	8,00 €	9,50 €
Reposición de Brackets de Zafiro (unidad)	13,50 €	16,00 €
Reposición de Brackets estéticos cerámicos (unidad)	9,00 €	11,00 €
Reposición de Brackets Autoligables estéticos (unidad)	15,00 €	19,00 €
Colocación Placas de retención, férula o hawley, (unidad)	66,50 €	80,00 €
Retención Fija. Ferulización de dientes (por sextante)	96,50 €	153,50 €
Renovación Aparatología móvil, cambio, pérdida o rotura	66,50 €	142,50 €
Compostura en aparatología móvil o fija	24,50 €	35,50 €
Cajitas de Ortodoncia	NADA	NADA

## H) PRÓTESIS FIJA (\* Ver nota)

Preparación, prescripción y colocación de:

Mantenedor de espacio fijo	58,00 €	63,00 €
Corona provisional acrílico	22,00 €	22,00 €
Casquillos de metal como provisional	8,0 €	10,00 €
Muñón colado (corona aparte)	54,50 €	61,00 €
Corona o Puente metal porcelana (por pieza)	128,00 €	185,00 €
Reparaciones o Composturas de porcelana (por pieza)	41,50 €	53,50 €
Pegar coronas o puentes	NADA	NADA
Retirar y Cortar Puentes	31,50 €	41,50 €
Puente Maryland (pieza y dos apoyos)	203,50 €	300,50 €
Corona o Puente cerámica sin metal tipo in ceram, procera, empress (por pieza)	245,50 €	356,50 €
Corona o Puente de Zirconio (por pieza)	278,50 €	365,00 €



### I) PRÓTESIS REMOVIBLE ACRÍLICA (\* Ver nota)

Preparación, prescripción y colocación en su caso de:

Mantenedor de espacio móvil	44,00 €	50,00 €
Prótesis removible completa (superior o inferior)	218,50 €	278,00 €
Prótesis parcial removible acrílico, hasta 6 piezas, total, (incluidos los ganchos o retenedores)	156,50 €	201,50 €
Prótesis parcial removible acrílico, de 7 a 10 piezas, total, (incluidos los ganchos o retenedores)	193,00 €	260,50 €
Prótesis parcial removible acrílico de 11 piezas en adelante, total, (incluidos los ganchos o retenedores)	220,50 €	272,00 €
Composturas o reparación (ganchos, refuerzos, retenedores, agregar piezas, soldaduras...)	34,00 €	35,00 €
Refuerzos Metálicos	33,50 €	43,50 €
Rebases (cada arcada)	39,50 €	42,50 €
Rebases blandos (por arcada)	50,00 €	61,00 €
Recargo resina hipoalérgica (cada arcada)	41,50 €	46,00 €

### J) PRÓTESIS REMOVIBLE FLEXIBLE (\* Ver nota)

Preparación, prescripción y colocación de:

Prótesis Valplast o Flexite de 1 a 2 piezas	437,50 €	489,00 €
Prótesis Valplast o Flexite de 3 a 5 piezas	460,50 €	512,50 €
Prótesis Valplast o Flexite más de 6 piezas	501,50 €	554,50 €
Preparación y Colocación de Reparaciones o Composturas Por Piezas Añadidas (cada una)	67,50 €	70,50 €
Neobase (hasta 5 piezas)	68,50 €	71,50 €
Neobase (más 5 piezas)	73,00 €	79,00 €
Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas, de 1 a 5 piezas	151,00 €	163,00 €
Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas de 6 o más	513,50 €	537,00 €
	573,50 €	596,00 €

### K) PRÓTESIS ESQUELÉTICOS (\* Ver nota)

Preparación, prescripción y colocación de:

Esquelético (Estructura base para una o varias piezas)	141,00 €	157,50 €
Terminación en acrílico por pieza en Esquelético	38,50 €	44,00 €
Piezas sochapadas, cara oclusal metálica (cada una)	26,00 €	37,00 €
Composturas o reparación (ganchos, refuerzos, retenedores, agragar piezas, soldaduras...)	34,00 €	35,00 €
Sujetadores de precisión (attaches) (cada unidad)	86,50 €	95,50 €
Ganchos estéticos (resina acetálica) (cada uno)	60,00 €	86,50 €
Reposición de sistemas retención (caballitos o teflones)	46,00 €	50,00 €

### L) CIRUGÍA ORAL

Exodoncia Simple. Extracción pieza dentaria	NADA	12,50 €
Cordal incluido. Extracción una pieza con o sin quiste	40,50 €	68,00 €
Otras piezas dentarias incluidas.		
Extracción una pieza con o sin quiste	35,50 €	70,50 €
Restos radiculares con cirugía	35,50 €	70,50 €
Quiste Odontogénico	NADA	58,50 €
Cordal no incluido. Extracción una pieza con o sin quiste	26,50 €	58,50 €
Apicectomía	48,50 €	79,00 €
Fenestración	25,50 €	73,50 €
Frenillo lingual o labial. Frenectomía	23,00 €	53,00 €
Amputación radicular terapéutica (hemisección)	32,00 €	53,00 €
Regularización de bordes alveolares	23,50 €	58,50 €
Toma de biopsia	NADA	NADA
Torus maxilares	33,00 €	54,00 €

**M) IMPLANTOLOGÍA FASE QUIRÚRGICA**

Colocación de un Implante	495,00 €	630,00 €
Revisiones Implantología	20,00 €	22,00 €
Elevación de Seno	304,00 €	323,50 €
Colocación de materiales Biológicos (Hueso liofilizado y otros Biomateriales)	165,00 €	237,50 €
Regeneración Tisular Guiada con Membrana Reabsorbible	173,00 €	210,50 €

**N) IMPLANTOLOGÍA FASE PROTÉSICA (\* Ver nota)**

Estudio implantológico	NADA	NADA
Preparación, prescripción y colocación de:		
Corona o Puente Metal Porcelana sobre implantes (por pieza)	238,50 €	310,00 €
Corona o Puente de Zirconio sobre implantes (por pieza)	365,50 €	397,50 €
Prótesis mesosoportada, híbrida (por arcada)	1.560,00 €	1.811,50 €
Prótesis mucosoportada sistema barra (incluye barras y caballitos), (por arcada)	780,50 €	805,50 €
Prótesis mucosoportada (por arcada)	780,50 €	805,50 €
Refuerzo colado prótesis mucosoportada	130,00 €	155,50 €
Sistema de anclaje de Sobredentaduras (por bolas, locators...), (por unidad)	163,50 €	189,00 €
Reposición de sistemas retención (caballitos o teflones o Hembras de Sobredentadura)	46,00 €	51,00 €
Reposiciones de completas con caballitos sobre barra (caballitos o teflones)	370,50 €	390,00 €
Aditamentos protésicos (por pilar)	99,50 €	109,00 €
Aditamentos protésicos Zirconio (por pilar)	119,50 €	140,00 €
Mantenimiento anual Implantológico. Limpieza, Prótesis y colocación de Tapones, Ortopantomografía	NADA	NADA
Mantenimiento Anual Prótesis mesosoportada, híbrida (por arcada)	62,50 €	75,00 €

**Ñ) ESTÉTICA DENTAL (\* Ver nota)**

Preparación, prescripción y colocación de:		
Incrustación porcelana	110,50 €	145,00 €
Carillas de porcelana (por pieza)	176,50 €	194,00 €
Corona o Puente cerámica sin metal tipo in ceram, procera, empress (por pieza)	245,50 €	356,00 €
Corona o Puente de Zirconio (por pieza)	278,50 €	365,50 €
Blanqueamiento dental en consulta (lámpara plasma, láser) total	219,00 €	283,00 €
Blanqueamiento dental por pieza cada sesión	31,00 €	54,00 €
Blanqueamiento dental en domicilio (férulas, kit y visitas incluidas)	129,00 €	165,50 €
Blanqueamiento dental combinado consulta más domicilio	310,50 €	389,50 €
Carillas de composite (por pieza)	72,50 €	83,00 €

**O) PATOLOGÍA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR-ATM**

Estudio Articulación, Anamnesis, Exploración, Toma de registros, Montaje y Análisis Articulador	62,00 €	106,00 €
Revisión periódica	20,00 €	35,00 €
Tallado selectivo Ajuste oclusal (incluye montaje de modelos en articulador semiajustable). (Tratamiento completo)	85,50 €	88,50 €
Tratamiento con férula de descarga neuromiorrelajante. Tipo Michigan	188,50 €	189,00 €
Tratamiento con Férula de adelantamiento mandibular	249,50 €	280,00 €
Reparaciones, rebases y reajustes de Férula	37,00 €	38,00 €
Colocación de Botones y elásticos clase III (unidad)	146,00 €	146,50€

**P) VARIOS**

Recargos metal precioso o semiprecioso	Seg. Cot	Seg. Cot
--	----------	----------

**Q) ESTUDIOS MÉDICOS**

Análisis anatomopatológico (biopsia)	Seg. Cot	Seg. Cot
--------------------------------------	----------	----------

## R) ORTODONCIA INVISIBLE

Tratamiento Ortodónico con Ortodoncia Invisible.(Entrada)	1.412,50 €	1.510,00 €
Visitas Periódicas de Revisión Ortodoncia Invisible (por mes)	119,50 €	129,50 €
Estudio Ortodoncia Invisible	380,00 €	405,00 €
Renovación por pérdida de Alineador (unidad)	163,00 €	173,00 €
Reinicio de Tratamiento por Interrupción (nuevo estudio)	380,00 €	432,00 €
Corrección durante el Tratamiento (Estudio y Alineadores)	216,50 €	243,50 €
Fase de Retención con Retenedores Invisibles	391,00 €	410,00 €

Las franquicias aplicables en cada centro aparecerán reflejadas en el Cuadro Dental de Adeslas Dental Activa.

\* **NOTA: Todos los Productos sanitarios, incluidas las prótesis, reparaciones, añadidos de piezas o componentes de las mismas, son fabricados, realizados y comercializados por laboratorios debidamente autorizados para ello.**

Franquicias válidas salvo error tipográfico.

### ***Información y contratación:***

Tel: 91 112 32 15

E-mail: [adeslas@webadeslas.com](mailto:adeslas@webadeslas.com)